



Villavicencio, seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Demanda: ORDINARIA LABORAL
Radicado: **500014105001 2021 00508 00**
Demandante: HÉCTOR JULIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Demandado: SERVICIOS INTEGRADOS EN SEGURIDAD
ESPECIALIZADA SISE LTDA.

AUTO

I. Reunidas las exigencias previstas en el artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, en concordancia con el Decreto 806 de 2020, se **ADMITE** la demanda ordinaria laboral promovida por el señor **HÉCTOR JULIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, por intermedio de apoderado judicial, en contra de la sociedad **SERVICIOS INTEGRADOS EN SEGURIDAD ESPECIALIZADA SISE LTDA.**

II. Désele el trámite de un proceso ordinario laboral de única instancia en los términos del artículo 70 del mismo código.

III. Notifíquese el presente auto a la demandada **SERVICIOS INTEGRADOS EN SEGURIDAD ESPECIALIZADA SISE LTDA.** de manera personal, con el trámite previsto por el artículo 291 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y agótense las diligencias establecidas en el artículo 29 ibídem, si a ello hubiere lugar o, e. Hágasele entrega de la copia de la demanda junto con sus anexos.

Igualmente, la **notificación personal** podrá hacerse, en los términos previstos en el artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, esto es, a través del envío de un mensaje de datos a la dirección electrónica, acompañando la providencia a notificar, la demanda y sus anexos. Las respectivas **constancias de envío y entrega del mensaje de datos y los archivos adjuntos**, deben allegarse al Juzgado.

En todo caso, en las respectivas comunicaciones y/o notificaciones, adicionalmente, deberá informar a la parte demandada el correo electrónico del juzgado, a saber, j01mpclvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, para que si es su deseo comparezca al proceso a ejercer su derecho de contradicción y defensa, teniendo en cuenta la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.

En el siguiente link podrá consultar un modelo de oficio de notificación personal https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/r/personal/jlpqc01vcio_notificacionesj_gov_co/Docume

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3188e82f37076aedef19545e74aee1eaa2db0054bd9e9c3cfec3fb78fb7ee69b4**

Documento generado en 06/05/2022 03:18:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>